



Evaluación de Bolivia, Belice y Nicaragua: Análisis de cumplimiento y efectividad en las rondas de evaluación

María Valentina Castro Orjuela

Director

Dr. Wilson Alejandro Martinez

Semillero Lavados de Activos y Extinción de Dominio

Facultad de Jurisprudencia

Opción de Grado- Pregrado

Universidad del Rosario

Bogotá - Colombia

2025

## **INTRODUCCIÓN**

En el contexto del sistema financiero internacional, la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo constituye un componente esencial para salvaguardar valores clave como la legalidad, la transparencia y la confianza ciudadana en las instituciones. El cumplimiento de los estándares establecidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) se ha consolidado como un referente global del compromiso estatal frente a estos delitos, así como un modelo que orienta el buen funcionamiento interno de cada país. A través de sus organismos regionales, como el GAFILAT y el CFATF, se desarrollan procesos de evaluación que permiten verificar tanto la adecuación normativa como la capacidad real de implementación de dichas disposiciones en la práctica.

Este estudio analiza cómo Bolivia, Belice y Nicaragua han respondido a las exigencias del GAFI en las rondas de evaluación más recientes, buscando identificar no sólo patrones de cumplimiento, sino también de ineffectividad persistente. Partimos de la idea de que las leyes, por sí solas, no bastan si no están respaldadas por instituciones sólidas y operativas. Por tanto, ponemos el foco en la brecha entre lo normativo y lo práctico, como un factor clave para entender los desafíos actuales en la lucha contra el crimen financiero.

## **RESUMEN**

El fortalecimiento de los marcos nacionales para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT) es esencial para proteger no solo la integridad del sistema financiero, sino también la estabilidad institucional y la confianza ciudadana en el Estado de derecho. En este contexto, el GAFI y el GAFILAT han desarrollado metodologías de evaluación mutua que miden el nivel de cumplimiento técnico y la efectividad práctica de los sistemas nacionales frente a las 40 Recomendaciones del GAFI. Estas evaluaciones abarcan aspectos normativos, institucionales y operativos, identificando tanto fortalezas como debilidades estructurales.

Este artículo explora los avances y retrocesos de Bolivia, Belice y Nicaragua en estas evaluaciones, usando como insumo principal los informes más recientes publicados por GAFILAT, complementados con fuentes académicas relevantes. Las principales debilidades detectadas incluyen fallas en la supervisión de sectores no financieros, en la identificación de beneficiarios finales, y en la generación de datos confiables. A esto se suma que, en algunos casos, los informes tienen varios años de antigüedad, dificultando una lectura actualizada

del progreso real. Este rezago representa un reto importante para cualquier estrategia seria de mejora institucional.

## **SUMMARY**

Strengthening national frameworks to prevent money laundering and terrorist financing (ML/TF) is essential not only to protect the integrity of the financial system, but also to uphold institutional stability and public trust in the rule of law. In this context, the FATF and GAFILAT have developed mutual evaluation methodologies that measure both the technical compliance and the practical effectiveness of national systems in relation to the FATF's 40 Recommendations. These evaluations cover normative, institutional, and operational aspects, identifying both strengths and structural weaknesses.

This article explores the progress and setbacks of Bolivia, Belize, and Nicaragua in these evaluations, using the most recent reports published by GAFILAT as the primary source, complemented by relevant academic literature. The main weaknesses identified include shortcomings in the supervision of non-financial sectors, the identification of beneficial owners, and the production of reliable data. Additionally, in some cases, the reports are several years old, making it difficult to accurately assess current progress. This lag poses a significant challenge for any serious institutional improvement strategy.

## **PALABRAS CLAVE**

GAFI, GAFILAT, evaluación mutua, cumplimiento técnico, efectividad, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, supervisión financiera, estándares internacionales, prevención del delito financiero, normativa ALA/CFT, debilidad institucional, estructuras regulatorias, análisis comparativo, cooperación internacional, delitos financieros, marco legal, riesgos financieros, , implementación normativa.

## **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

En las evaluaciones realizadas por el GAFI y sus organismos regionales a Bolivia, Belice y Nicaragua durante la tercera y cuarta ronda, se evidencian patrones recurrentes de alto cumplimiento técnico de las recomendaciones internacionales, pero bajos niveles de efectividad práctica. Esta discrepancia revela una brecha persistente entre la existencia de marcos normativos y su implementación real en la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

## **PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN**

¿Qué patrones de cumplimiento y efectividad se ven en Bolivia, Belice y Nicaragua según las evaluaciones de las rondas tres y cuatro del GAFI?

## **METODOLOGÍA**

La presente investigación se enmarca en una revisión sistemática de literatura con enfoque cualitativo, orientada a examinar críticamente el cumplimiento técnico y la efectividad de los sistemas nacionales de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (ALA/CFT), tomando como referencia los casos de Belice, Bolivia y Nicaragua. Este enfoque metodológico permite recopilar, organizar e interpretar estudios, informes técnicos, evaluaciones mutuas, artículos académicos y documentos institucionales emitidos por organismos internacionales como el GAFI, el GAFILAT, el FMI, el Banco Mundial y otras fuentes académicas.

A través de esta revisión sistemática, se busca identificar patrones, contradicciones y vacíos en la implementación de las 40 Recomendaciones del GAFI y su traducción práctica en políticas efectivas dentro del contexto. La elección del enfoque cualitativo responde a la necesidad de analizar no solo los resultados normativos, sino también los factores institucionales, políticos y estructurales que inciden en el desempeño de los países evaluados.

## **TÉCNICA**

Para reunir información, se utilizó el protocolo PRISMA, priorizando fuentes oficiales y literatura académica con respaldo metodológico riguroso. Se excluyeron medios de comunicación, opiniones sin sustento técnico y publicaciones no revisadas por pares.

Las fuentes se clasificaron en tres categorías:

- Informes de cumplimiento y efectividad
- Documentos normativos y metodológicos del GAFI
- Estudios académicos sobre el sistema de evaluación ALA/CFT

El análisis reveló una constante, aunque las normas existen, su impacto en la práctica sigue siendo limitado. Las reformas recientes al sistema de evaluación del GAFI, enfocadas en resultados tangibles, han expuesto aún más esta tensión entre lo formal y lo real.

## MARCO TEÓRICO

La prevención y el combate del lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FADM) se desarrollan bajo un sistema internacional conformado por diversos organismos que promueven estándares y metodologías comunes creando un marco guía. Entre estos, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) se constituye como el ente rector, que a su vez cuenta con órganos regionales como el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), encargados de adaptar e implementar tales estándares en sus respectivos contextos geográficos y jurídicos. Aunque ambos organismos responden a los lineamientos del GAFI, su naturaleza, composición y alcance son distintos, lo que implica una diferenciación técnica sustancial en el rol que desempeñan frente a los Estados que los integran.

El GAFILAT es una organización intergubernamental regional compuesta por países de América Latina que comparten afinidades en términos jurídicos, lingüísticos y administrativos. Su propósito fundamental es fortalecer los mecanismos nacionales para prevenir, detectar, sancionar y erradicar el LA/FT/FADM mediante la implementación coordinada de estándares internacionales. Su campo de acción se concentra exclusivamente en América Latina, lo cual le permite diseñar estrategias con enfoque regional, considerando las particularidades normativas y estructurales de cada Estado miembro. GAFILAT desempeña una función técnica de acompañamiento, pero también de control, ya que realiza evaluaciones para medir el grado de cumplimiento normativo y la capacidad operativa de los países que lo integran.

Por su parte, el GAFIC (también identificado como CFATF por sus siglas en inglés) tiene un alcance diferente. Está conformado por Estados del Caribe y algunos países de América Central y América del Sur. Fundado en 1992, el GAFIC asume la tarea de promover la implementación eficaz de políticas antilavado y contra la financiación del terrorismo en los países de su región, adaptando los estándares del GAFI a los contextos caribeños y multinacionales que lo integran. Su función no es meramente programática, sino evaluadora y técnica, ya que también realiza visitas in situ, exámenes de cumplimiento normativo y acompañamiento estratégico a los gobiernos.

Ambas organizaciones están facultadas para llevar a cabo evaluaciones mutuas, las cuales son procedimientos técnicos mediante los cuales se examina de manera sistemática y estructurada el grado de implementación de las normas internacionales sobre LA/FT/FADM en los países evaluados. Estas evaluaciones no solo comprenden el análisis del marco legal interno, sino también la efectividad con la que se aplican las normas en la práctica. Las evaluaciones

mutuas tienen una doble finalidad: en primer lugar, permitir a los Estados identificar debilidades estructurales en sus sistemas de prevención y sanción y en segundo lugar informar a la comunidad internacional sobre el nivel de riesgo y compromiso del país evaluado.

El instrumento técnico que guía estas evaluaciones se basa en las 40 Recomendaciones emitidas por el GAFI, las cuales constituyen el marco normativo y operativo más importante a nivel global en materia de prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas. Estas recomendaciones fueron adoptadas inicialmente en 1990, pero han sido objeto de múltiples reformas, siendo la más importante la actualización integral de 2012, que introdujo un enfoque basado en riesgos. Las recomendaciones abordan temas como la criminalización del lavado de activos, las medidas preventivas aplicables al sector financiero y no financiero, la transparencia de las personas jurídicas, la cooperación internacional, y las sanciones financieras dirigidas, entre otros aspectos.

La metodología utilizada para realizar las evaluaciones mutuas fue diseñada por el GAFI y adaptada por los organismos regionales como el GAFILAT y el GAFIC. Esta metodología contempla dos dimensiones analíticas: el cumplimiento técnico y la efectividad. Bajo esta lógica, los evaluadores analizan primero si el país ha adoptado normas compatibles con las 40 Recomendaciones en su ordenamiento jurídico interno. Posteriormente, se verifica si tales normas están siendo implementadas de forma efectiva, es decir, si el sistema genera resultados concretos en la prevención, detección y sanción del LA/FT/FADM. El proceso incluye la recolección de información documental, entrevistas con autoridades gubernamentales, supervisores financieros, operadores judiciales y representantes del sector privado, así como visitas in situ para contrastar los datos declarados con la realidad institucional del país.

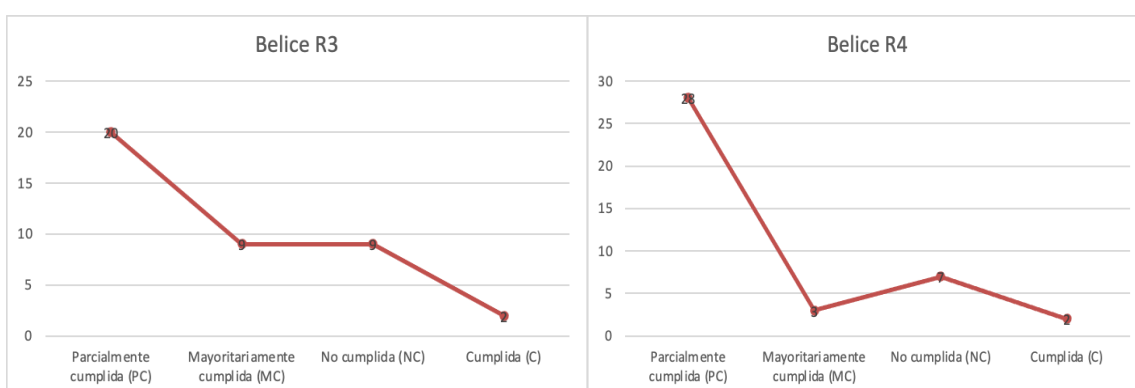
La evaluación técnica se centra exclusivamente en el contenido normativo adoptado por el Estado. En este análisis se determina si las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas existentes se ajustan al texto de las 40 Recomendaciones del GAFI. Se trata de un examen jurídico, objetivo y sistemático, orientado a calificar el nivel de adecuación del marco legal con relación a los estándares internacionales. No se evalúa la aplicación práctica de dichas normas, sino su existencia, estructura, cobertura y consistencia con los principios técnicos exigidos.

En contraste, la evaluación de efectividad constituye una fase diferente del proceso, ya que analiza los resultados concretos que genera el sistema ALA/CFT en la práctica. En esta etapa se verifica si las políticas públicas adoptadas permiten alcanzar once resultados inmediatos previamente definidos por el

GAFI. Estos resultados se vinculan con la comprensión del riesgo, la aplicación de medidas preventivas, la supervisión eficaz, la investigación penal, la imposición de sanciones, la recuperación de activos y la cooperación internacional. La finalidad de esta evaluación es identificar si, más allá de lo normativo, el sistema logra prevenir, detectar y sancionar eficazmente los delitos asociados al LA/FT/FADM.

## ANÁLISIS DESCRIPTIVO POR PAÍS SOBRE EL CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y EFECTIVIDAD

### Belice



**Cumplimiento Técnico – Tercera Ronda:** En la tercera ronda, Belice presentó los siguientes resultados en el cumplimiento técnico de las 40 recomendaciones: 20 recomendaciones parcialmente cumplidas, 9 mayoritariamente cumplidas, 9 no cumplidas y 2 cumplidas.

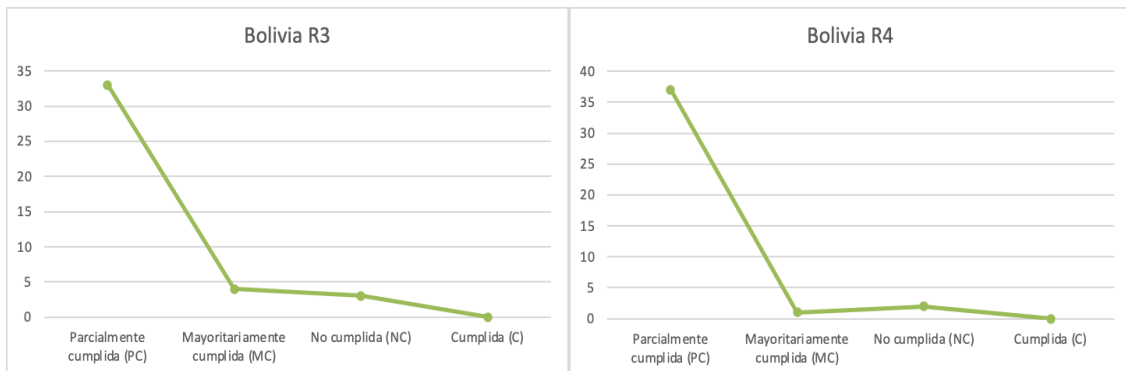
**Cumplimiento Técnico – Cuarta Ronda:** En la cuarta ronda, los resultados fueron: 28 recomendaciones parcialmente cumplidas, 3 mayoritariamente cumplidas, 7 no cumplidas y 2 cumplidas.

Belice ha mostrado una evolución positiva en la adopción normativa y reglamentaria, especialmente en la actualización de sus leyes enfocadas en el lavado de activos y en la implementación de medidas para la identificación de beneficiarios finales. Sin embargo, persisten deficiencias en la supervisión efectiva de entidades financieras no bancarias y en el control sobre sectores vulnerables como el comercio de bienes de alto valor.

**Efectividad (recomendaciones R1–R11):** En la evaluación de efectividad para las primeras 11 recomendaciones, Belice mostró 5 recomendaciones con resultados sustanciales, 5 con resultados moderados y 1 con resultados bajos.

En cuanto a la efectividad operacional, las investigaciones y sanciones relacionadas con el lavado de activos han sido limitadas, reflejando retos en la capacidad institucional, coordinación interinstitucional y recursos técnicos y humanos. La integración de tecnologías para el monitoreo y análisis financiero aún es incipiente, lo que afecta la detección temprana de operaciones sospechosas.

## Bolivia



**Cumplimiento Técnico – Tercera Ronda:** Durante la tercera ronda, Bolivia alcanzó los siguientes niveles en el cumplimiento técnico de las 40 recomendaciones: 33 recomendaciones parcialmente cumplidas, 4 mayoritariamente cumplidas, 3 no cumplidas y ninguna cumplida.

**Cumplimiento Técnico – Cuarta Ronda:** En la cuarta ronda, Bolivia reportó 37 recomendaciones parcialmente cumplidas, 1 mayoritariamente cumplida, 2 no cumplidas y ninguna cumplida.

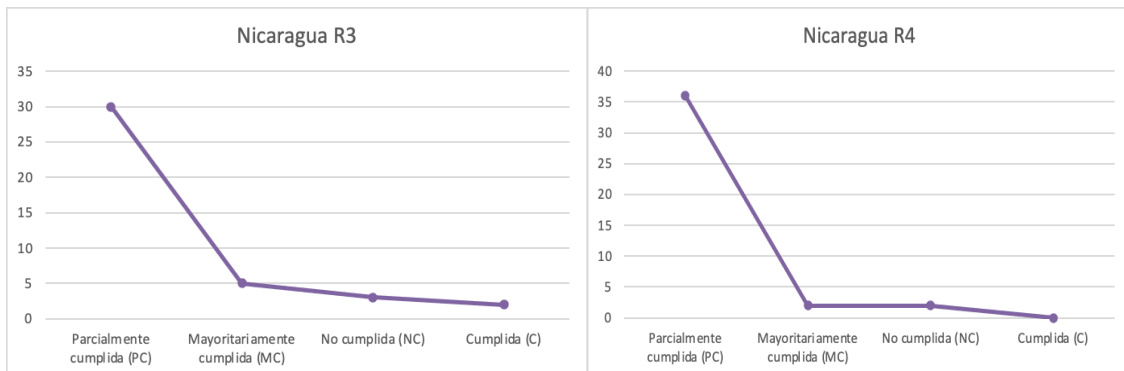
Bolivia ha avanzado significativamente en la armonización de su marco jurídico con las recomendaciones del GAFI, particularmente en la tipificación de delitos relacionados con el lavado y financiamiento. La supervisión de sectores regulados se ha fortalecido, con mayor alcance a entidades no financieras designadas.

**Efectividad (recomendaciones R1–R11):** En la evaluación de efectividad para las primeras 11 recomendaciones, Bolivia presentó 1 recomendación con resultado sustancial, 9 con resultados moderados y 1 con resultado bajo.

No obstante, la efectividad en la persecución penal y la incautación de activos ilícitos ha mostrado limitaciones, atribuidas a deficiencias en la recolección y análisis de inteligencia financiera y a la falta de capacitación especializada. La

percepción pública sobre la corrupción y la impunidad también incide negativamente en la efectividad de las medidas adoptadas.

## Nicaragua



**Cumplimiento Técnico – Tercera Ronda:** En la tercera ronda, Nicaragua mostró los siguientes resultados en cumplimiento técnico de las 40 recomendaciones: 30 recomendaciones parcialmente cumplidas, 5 mayoritariamente cumplidas, 3 no cumplidas y 2 cumplidas.

**Cumplimiento Técnico – Cuarta Ronda:** En la cuarta ronda, los resultados para Nicaragua fueron: 36 recomendaciones parcialmente cumplidas, 2 mayoritariamente cumplidas, 2 no cumplidas y ninguna cumplida.

En Nicaragua, el cumplimiento técnico ha sido mixto. Mientras que existen avances en la promulgación de leyes y regulaciones, su implementación práctica y cumplimiento real han sido inconsistentes. Las evaluaciones resaltan problemas estructurales en el sistema financiero y judicial, que afectan la aplicación adecuada de las normas.

**Efectividad (recomendaciones R1–R11):** En la evaluación de efectividad para las primeras 11 recomendaciones, Nicaragua reportó 0 recomendaciones con resultado sustancial, 7 con resultados moderados y 4 con resultados bajos.

El nivel de efectividad es bajo, reflejado en escasas investigaciones concluidas con éxito y en la falta de mecanismos adecuados para la protección de denunciantes y testigos. La cooperación internacional es limitada, lo que dificulta el seguimiento de flujos transnacionales de recursos.

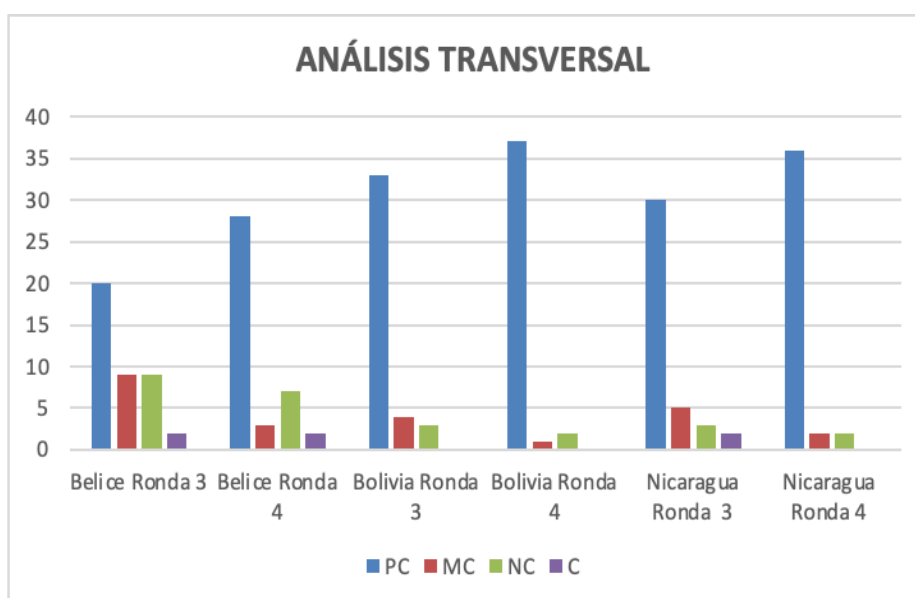
## Análisis General

Los resultados observados en Belice, Bolivia y Nicaragua evidencian que el cumplimiento técnico con los estándares del GAFI, aunque necesario, no garantiza por sí solo una respuesta efectiva frente al lavado de activos y la financiación del terrorismo. La persistente brecha entre la adopción normativa y la efectividad de ejecución pone de manifiesto que los desafíos en esta materia son profundamente institucionales y no meramente legales.

Cada país presenta limitaciones específicas, pero convergen en debilidades estructurales similares como deficiencias en la supervisión de sectores no financieros, escasa capacidad de investigación y sanción, baja coordinación interinstitucional y carencias técnicas en inteligencia financiera. En el caso particular de Nicaragua, la situación se agrava por la falta de independencia judicial y transparencia, factores que comprometen no solo la efectividad de las medidas, sino también la legitimidad del sistema en su conjunto.

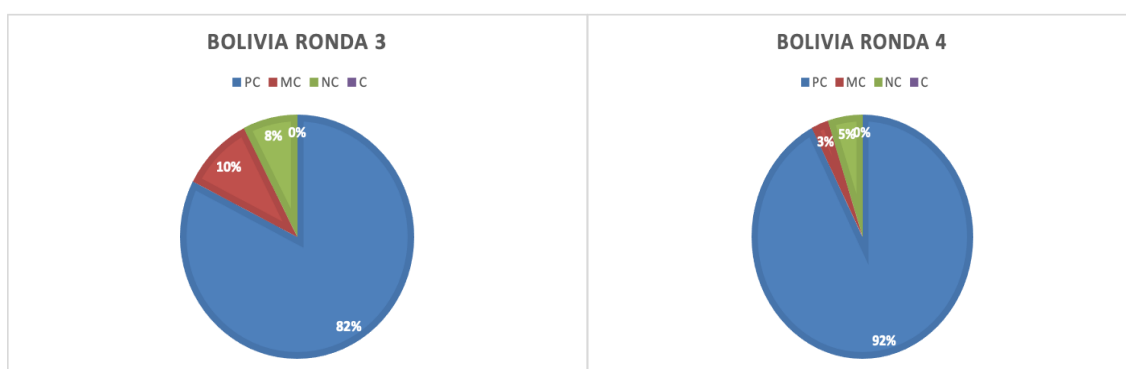
Este análisis obliga a replantear la noción de “cumplimiento” en clave formalista. No basta con aprobar leyes o ajustar marcos regulatorios si estos no se acompañan de una institucionalidad robusta, personal capacitado y una voluntad política genuina de combatir el crimen financiero. De lo contrario, los sistemas ALA/CFT corren el riesgo de operar como fachadas normativas que ocultan, más que enfrentan, las dinámicas ilícitas que pretenden erradicar.

## ANÁLISIS TRANSVERSAL DEL CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y EFECTIVIDAD DE LAS RECOMENDACIONES EN BELICE, BOLIVIA Y NICARAGUA



## Identificación del País con Mejor Desempeño Técnico

*Bolivia* se perfila como el país con el cumplimiento técnico más sólido y consistente. En la tercera y cuarta ronda, mantiene un elevado porcentaje de recomendaciones parcialmente cumplidas, superando el ochenta por ciento (80%), y reduciendo progresivamente las recomendaciones no cumplidas. Este resultado refleja una estructura normativa robusta y un compromiso institucional estable que permiten avances sustantivos en la implementación técnica de las disposiciones evaluadas. El liderazgo técnico de Bolivia evidencia una gestión eficaz en la incorporación de las recomendaciones normativas, constituyendo el referente más fuerte desde el punto de vista técnico en el análisis comparativo.



## Determinación del País con Mayor Debilidad en Efectividad

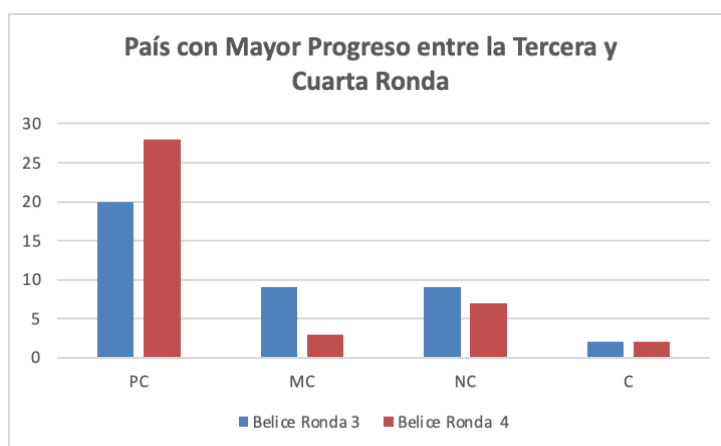
*Nicaragua* se identifica como el país más débil en términos de efectividad. Pese a mostrar avances en el cumplimiento técnico entre la tercera y cuarta ronda, registra un nivel preocupante de recomendaciones con bajo impacto efectivo, reflejado en cuatro de once evaluaciones con resultados bajos. Esta realidad jurídica y técnica pone en evidencia deficiencias en la capacidad operativa e institucional para traducir el cumplimiento normativo en resultados concretos, lo que constituye un reto fundamental para la gestión pública nacional y requiere atención prioritaria para superar los obstáculos estructurales detectados.

## País con Mayor Progreso entre la Tercera y Cuarta Ronda

*Belice* es el país que ha demostrado el mayor progreso técnico entre la tercera y cuarta ronda, al registrar una reducción sustancial en el número de recomendaciones no cumplidas y un aumento significativo en las parcialmente cumplidas. Este avance evidencia una dinámica institucional orientada a mejorar y corregir deficiencias detectadas en evaluaciones anteriores, lo cual es un indicio positivo de compromiso para cumplir con los estándares normativos internacionales. Así, Belice destaca no solo por su progreso cuantitativo, sino también por la mejora cualitativa en sus procesos técnicos, superando en este aspecto a Bolivia y Nicaragua.

La comparación entre los tres países evidencia que, si bien el avance normativo es evidente en todos los casos, la brecha entre el cumplimiento técnico y la efectividad real persiste. Esto se explica por factores institucionales, recursos limitados, contextos políticos y desafíos sociales que afectan la implementación plena de las medidas.

Además, se observa que la ronda 4, que introduce mayor énfasis en la efectividad y resultados, ha puesto en evidencia estas diferencias y ha impulsado a los países a enfocarse no solo en el cumplimiento formal sino en resultados concretos.

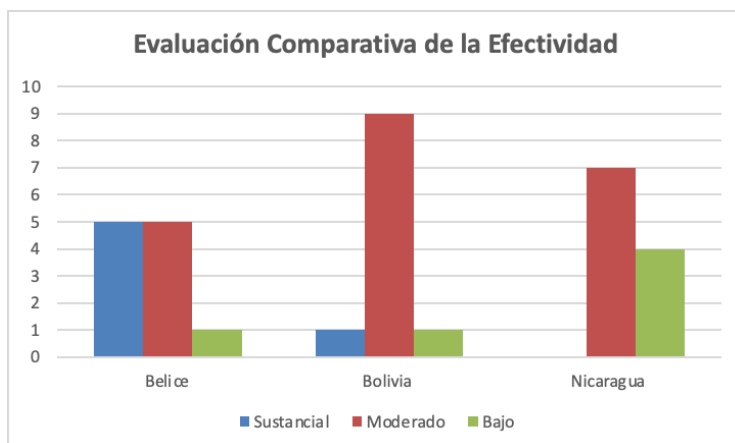


## Análisis General

El análisis comparativo entre Belice, Bolivia y Nicaragua expone una realidad incómoda: el cumplimiento técnico, aunque necesario, se ha convertido en una especie de simulacro de avance cuando no está acompañado de resultados tangibles. La adopción normativa, por sí sola, ha demostrado ser insuficiente para enfrentar de manera efectiva los delitos financieros si no está respaldada por una voluntad política auténtica y por instituciones capaces de aplicar la ley con independencia y eficacia.

Bolivia, a pesar de liderar técnicamente, sigue atrapada en una lógica de cumplimiento formalista donde la efectividad continúa siendo marginal. Belice, aunque ha mostrado avances importantes, se encuentra aún en una fase incipiente de fortalecimiento institucional y su progreso podría verse perjudicado si no se consolida con mecanismos operativos robustos. Nicaragua, por su parte, representa un fracaso estructural pues su falta de efectividad no es solo un problema técnico, sino una consecuencia directa de la fragilidad institucional, la instrumentalización del sistema de control financiero y la falta de garantías mínimas de gobernabilidad.

## Evaluación Comparativa de la Efectividad



En materia de efectividad, Belice también sobresale como el país con mejor desempeño, al presentar cinco recomendaciones con resultados sustanciales de impacto, lo que indica que su implementación tiene una incidencia tangible y

positiva en la realidad evaluada. Bolivia, aunque lidera en términos de cumplimiento técnico, presenta mayoritariamente niveles moderados de efectividad, lo cual señala una brecha entre la aplicación normativa y los resultados concretos. Nicaragua, por el contrario, enfrenta el mayor desafío en efectividad, evidenciado por la proporción significativa de recomendaciones con bajo impacto, situación que limita la capacidad del país para consolidar resultados efectivos a pesar de sus avances técnicos.

De conformidad con el análisis, Bolivia se configura como el país más fuerte en términos de cumplimiento técnico, siendo el referente normativo para los demás. Nicaragua, por su parte, constituye la debilidad más crítica, en especial por sus limitaciones para convertir la normativa en resultados efectivos. Belice, aunque partió de una posición más débil técnicamente, es el país que más ha progresado entre la tercera y cuarta ronda y exhibe la mejor efectividad práctica, lo que denota un proceso de mejora institucional que debería ser continuado y apoyado. Desde una perspectiva jurídico-técnica, resulta imperativo que los tres países enfoquen esfuerzos en fortalecer la correspondencia entre cumplimiento técnico y efectividad para garantizar la plena aplicación e impacto de las recomendaciones evaluadas.

Por lo anterior, el enfoque de mejora para los tres países no puede limitarse a reforzar sus marcos normativos, sino que debe centrarse en asegurar una correspondencia coherente y directa entre las disposiciones técnicas y su aplicación efectiva.

### POSTURA DOMINANTE

La postura dominante en los procesos de evaluación del GAFI y sus organismos regionales asociados se ha enfocado históricamente en el cumplimiento técnico

como la piedra angular para medir el compromiso y la capacidad de los Estados en la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FADM). Este enfoque parte de la premisa de que la existencia de marcos normativos robustos, alineados con las 40 Recomendaciones, permite establecer condiciones mínimas para un sistema eficaz. No obstante, esta perspectiva ha sido objeto de creciente cuestionamiento, especialmente a la luz de los resultados dispares que muestran los países evaluados, donde altos niveles de cumplimiento técnico coexisten con bajos niveles de efectividad.

Este trabajo se posiciona de forma crítica frente a esa concepción predominante. Si bien se reconoce la importancia de un marco normativo sólido como punto de partida, se argumenta que el cumplimiento técnico no debe ser considerado un fin en sí mismo ni una garantía automática de éxito. La evidencia empírica encontrada en los casos de Belice, Bolivia y Nicaragua sugiere que, aun cuando se alcanzan niveles aceptables o incluso altos de cumplimiento técnico en algunas recomendaciones clave, la implementación práctica de estas normas enfrenta barreras estructurales, institucionales y operativas que obstaculizan la obtención de resultados tangibles.

Desde esta perspectiva, la efectividad entendida no solo como la existencia de políticas y procedimientos, sino como su aplicación real, sostenida y medible debe adquirir un eje superior en los procesos de evaluación y sobre todo, en la formulación de estrategias de mejora. Se sostiene que un enfoque centrado únicamente en la forma normativa, sin un análisis profundo de las capacidades institucionales, la asignación de recursos, la cooperación interinstitucional y la voluntad política, corre el riesgo de convertirse en un ejercicio meramente formal que no incide en la reducción del riesgo ni en el fortalecimiento real del sistema preventivo y represivo.

Asimismo, se plantea que los países en desarrollo, como los analizados, enfrentan desafíos particulares que hacen aún más evidente la necesidad de superar el paradigma tradicional e institucional interno. La adopción de leyes modelo o reformas legales inspiradas en estándares internacionales no necesariamente se traduce en acciones efectivas si no van acompañadas de procesos de fortalecimiento institucional, formación técnica especializada, autonomía de las unidades operativas y mecanismos de control adecuados pues es un trabajo bastante robusto para ser ejecutado de manera independiente por cada una de estas áreas.

Por tanto, este estudio propone una relectura crítica del modelo de evaluación vigente, sugiriendo que la comunidad internacional debería reorientar sus esfuerzos hacia la mejora sustantiva de la efectividad operativa, privilegiando

indicadores que midan resultados y no solo procedimientos o marcos jurídicos. Esta revalorización no implica desechar el cumplimiento técnico, sino integrarlo como un componente más dentro de una visión más holística y realista del combate contra el LA/FT/FADM, donde lo normativo es solo el punto de partida y no el criterio definitivo de éxito.

## **TOMA DE POSTURA POR PAÍS**

### **Belice**

Belice ha demostrado una voluntad política sólida al adecuar su legislación a los estándares internacionales en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo. Esto se refleja en su alto nivel de cumplimiento técnico, especialmente en lo relativo a la tipificación de delitos y el fortalecimiento del marco legal para la cooperación internacional, lo cual muestra un avance frente al cambio que se quiere alcanzar. Sin embargo, dicha adecuación normativa no se ha traducido en una implementación eficaz. La efectividad operacional sigue siendo limitada, como lo evidencian las dificultades para utilizar adecuadamente la inteligencia financiera, la debilidad de los mecanismos de supervisión del sector y la escasa persecución penal de delitos económicos complejos, lo cual dificulta llevar un orden y estructura de esta problemática. Esta brecha entre lo normativo y lo práctico sugiere que el problema no radica tanto en la falta de leyes como en su aplicación deficiente. Por ello, la postura crítica frente al caso de Belice exige centrar los esfuerzos en institucionalizar buenas prácticas, fortalecer las capacidades operativas de la Unidad de Inteligencia Financiera y mejorar la coordinación con los órganos de justicia penal, de manera que el cumplimiento técnico se convierta en una herramienta real para el desmantelamiento de redes criminales.

### **Bolivia**

Bolivia presenta un nivel intermedio tanto en cumplimiento técnico como en efectividad, lo que evidencia un avance parcial pero aún insuficiente en su sistema ALA/CFT. Si bien cuenta con normativa preventiva aplicable a las entidades financieras y ha realizado esfuerzos para ajustarse a los requerimientos del GAFI, su sistema debería velar por una política nacional articulada que unifique criterios de riesgo y fortalezca la supervisión efectiva. Además, la efectividad de las medidas adoptadas se ve afectada por la limitada judicialización de los casos, la escasa sistematización de estadísticas de cumplimiento y la débil cooperación interinstitucional. La principal debilidad del modelo de este país es más que todo estructural pues sin una visión de Estado integral que coordine los organismos de control financiero, el Ministerio Público y las autoridades de supervisión, los esfuerzos aislados pierden fuerza y se

puede perder el trabajo realizado. En este sentido, la postura adoptada frente al caso boliviano es que el país debe avanzar en el diseño de una política pública clara y sostenible de lucha contra el LA/FT, basada en una evaluación periódica de amenazas y con mecanismos operativos eficaces para su implementación. Solo así podrá traducir los avances normativos en logros palpables en materia de efectividad.

## **Nicaragua**

Nicaragua enfrenta los mayores desafíos entre los tres países analizados, tanto en cumplimiento técnico como en efectividad. Si bien ha incorporado ciertas leyes formales en su marco ALA/CFT, estas no se implementan de manera consistente y existen graves problemas institucionales que limitan la operatividad del sistema. El país sufre de una marcada debilidad en la supervisión del sector no financiero, deficiencias en la identificación de beneficiarios finales y escasa independencia judicial, lo que compromete seriamente la credibilidad de sus acciones contra el lavado de activos. La falta de transparencia y de datos confiables impide evaluar con objetividad el impacto de las medidas adoptadas, y se evidencia un uso instrumental del sistema de prevención, sin verdadera voluntad de combatir las estructuras criminales que se benefician de la informalidad financiera. Desde esta perspectiva, la postura frente al caso de Nicaragua es que el país necesita transformaciones estructurales profundas. La lucha contra el LA/FT requiere no solo reformas legales, sino garantías institucionales mínimas como independencia judicial, acceso a información confiable y mecanismos eficaces de supervisión. Mientras no se subsanen estos vacíos, la efectividad del sistema nicaragüense será meramente nominal, no solo generando una afectación masiva a nivel internacional sino a nivel interno, dejando a un lado las garantías de sus mismos ciudadanos.

## **Conclusión**

A partir del análisis comparativo de las evaluaciones de tercera y cuarta ronda realizadas por el GAFI y sus órganos regionales, se identificaron patrones claros en los niveles de cumplimiento técnico y efectividad práctica en Bolivia, Belice y Nicaragua. Si bien los tres países han mostrado esfuerzos por adaptar su normativa interna a los estándares internacionales, los resultados revelan que este cumplimiento formal no se traduce, en la mayoría de los casos, en una implementación eficaz de las medidas contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

En términos de cumplimiento técnico, Bolivia se posiciona como el país con el marco normativo más sólido y alineado con las 40 Recomendaciones del GAFI. Belice, por su parte, ha mostrado el mayor progreso entre las rondas evaluadas,

reduciendo significativamente el número de recomendaciones no cumplidas. Nicaragua, aunque presenta avances normativos, mantiene niveles más bajos de adecuación técnica, especialmente en aspectos estructurales del sistema financiero y judicial.

Respecto a la efectividad, los resultados son bastante variados. Belice es el único país que evidencia avances significativos en algunas recomendaciones clave, mostrando resultados sustanciales que indican una mejora en su capacidad operativa. Bolivia, aunque con un marco técnico robusto, presenta limitaciones para convertir la normativa en acciones concretas, debido a debilidades institucionales, coordinación limitada y carencias técnicas. Nicaragua presenta el escenario más crítico, con una brecha marcada entre normas y resultados, afectada por la falta de independencia institucional, escasa supervisión efectiva y poca capacidad de persecución penal.

Estos hallazgos responden directamente a la pregunta de investigación, al mostrar que los patrones comunes entre los tres países incluyen un alto grado de cumplimiento técnico parcial o en su mayoría, acompañado de una efectividad limitada o deficiente. Esta brecha entre lo normativo y lo operativo refleja retos institucionales persistentes y destaca la necesidad de fortalecer las capacidades estatales más allá del ajuste legislativo.

En consecuencia, los procesos de evaluación deben considerar con mayor énfasis no sólo la existencia de marcos legales o incluso creación de nuevas normas, sino la capacidad de los Estados para implementar dichas normas de forma sostenida, coherente y medible, que concuerden no solo con los estándares internacionales sino con el funcionamiento interno de cada país. La lucha contra este tipo de delitos requiere más que reformas jurídicas pues exige compromiso político, institucionalidad funcional, cooperación regional e inversión en capacidades humanas y tecnológicas. Solo mediante la integración real entre cumplimiento técnico y efectividad será posible consolidar sistemas nacionales verdaderamente eficaces en la prevención y combate del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

## Referencias

Acceso a la Justicia. (2023). ¿Qué es el GAFI y para qué sirve?. Acceso a la Justicia. <https://accesoalajusticia.org/wp-content/uploads/securepdfs/2023/07/Que-es-el-GAFI-y-para-que-sirve.pdf>

Fuentes, V. F. (2016). Macrocriminalidad económica y las 40 recomendaciones del GAFI para combatirla. *Revista de Derecho*, 15(29), 117–143. <https://revistas.um.edu.uy/index.php/revistaderecho/article/view/482>

Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). (2012). Las 40 Recomendaciones del GAFI. GAFI. <https://www.fatf-gafi.org/publications/fatfrecommendations/documents/fatf-recommendations.html>

Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). (2013). Metodología para evaluar el cumplimiento técnico con las 40 Recomendaciones del GAFI y la efectividad de los sistemas ALA/CFT. GAFI. <https://www.fatf-gafi.org/publications/mutualevaluations/documents/fatf-methodology.html>

Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). (2024). 4ª Ronda: Informe de Evaluación Mutua de Belice. GAFI. <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/fsrb-mer/Belize-MER-Sp-2024.pdf>

Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC). (2025). Éxito de Belice en la plenaria del GAFIC. GAFIC. <https://www.cfatf-gafic.org/es/paises-miembros/belice/326-exito-de-belice-en-la-plenaria-del-gafic>

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT). (2023). Informe de Evaluación Mutua del Estado Plurinacional de Bolivia. GAFILAT. <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/translations/fsrb-mer/Bolivia-Spanish-GAFILAT-MER-2023.pdf>

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT). (2017). Informe de Evaluación Mutua de la República de Nicaragua. GAFILAT. <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/07/IEM-Nicaragua.pdf>

**Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).** (2025). Lavado de activos. <https://www.unodc.org/peruandecuador/es/02AREAS/DELITO/lavado-de-activos.html>

Albanese, J. S. (2020). *Transnational crime and the 21st century: Criminal enterprise, corruption, and opportunity*. Oxford University Press.

**Martínez Osorio, M. A. (2024).** *El criminal compliance antilavado: su desarrollo internacional.* *Revista Penal México*, 13(25), 65–92. Recuperado de [https://revistacienciasinacipe.fgr.org.mx/index.php/01/article/view/808:contentReference\[oaicite:5\]{index=5}](https://revistacienciasinacipe.fgr.org.mx/index.php/01/article/view/808:contentReference[oaicite:5]{index=5})

**Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT). (2024).** *Estudio sobre buenas prácticas y recomendaciones para el diseño y aplicación de un marco sancionatorio proporcional y disuasivo.*

**Fondo Monetario Internacional. (2023).** *El FMI y la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.*

**Banco Mundial. (2007).** *Guía de referencia para el antilavado de activos y la lucha contra el financiamiento del terrorismo.* Banco Mundial.

FATF-GAFILAT. (2024). *Antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo para jueces y fiscales.* <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/translations/reports/GAFILAT-Spanish-AML-CFT-Judges-Prosecutors.pdf>

GAFILAT. (2020). *Informe de amenazas regionales en materia de lavado de activos.* <https://biblioteca.gafilat.org/?s=amenazas+regionales>

**Espinosa, S. (2023).** *Latinoamérica: ¿cómo fortalecer la confianza entre las autoridades ALA/CFT?* *Infolaft.* <https://www.infolaft.com/latinoamerica-como-fortalecer-la-confianza-entre-las-autoridades-alaft>

Vargas, H. H. (2016). *El delito previo en el delito de lavado de activos.* Pontificia Universidad Católica del Perú (Peru)

Guerrero Agreda, L. A. (2013). *Lavado de activos y afectación de la seguridad*

Ulloa, L. F. (2018). *Marco jurídico del lavado de activos y de la captación masiva habitual de dineros desde un enfoque de derecho administrativo.* *Via Inveniendi et Iudicandi*, 13(2), 81-106.

Medina, A. R. N. E. L., & Cauti, F. (2018). *El delito de lavado de activos. Fundamentos, concepto y bien jurídico protegido.* Centro de investigación interdisciplinaria en derecho penal económico, 1-49